

Juzgados de lo Social

Baleares número 2.
Barcelona número 2.
Barcelona número 9.
Barcelona número 15.
Barcelona número 19.

Barcelona número 22.
Madrid número 21.
Madrid número 22.
Vizcaya número 4.

Lo que por delegación del excelentísimo señor Ministro de Justicia, de 27 de noviembre de 1986, comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 27 de marzo de 1990.-P. D., el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Juan Antonio Xiol Ríos.

Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

8904 *ORDEN de 30 de marzo de 1990 por la que se anuncia concurso de promoción a la primera categoría del Cuerpo de Secretarios Judiciales, entre Secretarios de la segunda categoría.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.1 del Real Decreto 429/1988, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, este Ministerio acuerda anunciar a concurso de promoción, entre Secretarios judiciales de la segunda categoría, las plazas vacantes de las Secretarías siguientes:

Sala Primera de lo Civil del Tribunal Supremo.
Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Granada.

Declaradas desiertas en concurso de traslado por Orden de esta fecha.

El concurso se ajustará a las siguientes normas:

Primera.-Podrán tomar parte en este concurso los Secretarios judiciales de la segunda categoría, adjudicándose la vacante al solicitante con mejor puesto en el escalafón.

Segunda.-Las solicitudes de los aspirantes se dirigirán al ilustrísimo señor Director general de Relaciones con la Administración de Justicia (Ministerio de Justicia), y serán presentadas directamente en el Registro del referido Ministerio o remitidas al mismo en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado»; si venciere en día inhábil, se entenderá prorrogado al primero hábil siguiente. Los que residan fuera de la Península podrán formular su solicitud por telegrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia. Las que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Tercera.-Ningún participante podrá anular o modificar su instancia después de terminar el plazo de presentación de la misma.

Cuarta.-Las instancias recibidas fuera del plazo que se señala no se tendrán en cuenta al instruir el expediente para la resolución del concurso.

Quinta.-Los que obtengan plaza en este concurso serán promovidos a Secretarios de la primera categoría, una vez que tomen posesión del cargo al que fuesen destinados.

Sexta.-Los promovidos y designados a su instancia a cualquiera de las plazas anunciadas no podrán participar en otro concurso de traslado antes de que transcurran dos años desde la fecha de su posesión.

Lo que por delegación del excelentísimo señor Ministro de Justicia de 27 de noviembre de 1986 comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de marzo de 1990.-Por delegación, el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Juan Antonio Xiol Ríos.

Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

8905 *RESOLUCION de 3 de abril de 1990, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 29 de marzo de 1990, sobre aceptaciones de renunciaciones y nombramientos de nuevos miembros de los Tribunales calificadoros de las pruebas selectivas para cubrir plazas de alumnos del Centro de Estudios Judiciales para su posterior acceso a la Carrera Judicial, convocadas por Orden de 5 de julio de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 11).*

De conformidad con lo establecido en los artículos 10, 11 y 23 de la Orden de 28 de enero de 1987 por la que se establecen las normas por

las que se regirá el acceso al Centro de Estudios Judiciales de los aspirantes a ingreso en la Carrera Judicial por la categoría de Juez.

Este Ministerio acuerda hacer público:

Primero.-Dejar sin efecto el nombramiento de don Manuel Soroa Suárez de Tangil, como miembro del Tribunal calificador número 2, contenido en el punto segundo de la Resolución de 21 de marzo de 1990, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por el que se hace público el Acuerdo del Consejo General del Poder Judicial sobre aceptación de renunciaciones y nombramientos de nuevos miembros de Tribunales calificadoros de las pruebas selectivas para acceso al Centro de Estudios Judiciales y posterior ingreso en la Carrera Judicial (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de marzo), nombrando en su lugar como miembro del Tribunal calificador número 2 de las expresadas pruebas a doña Pilar Gómez Pavón Profesora titular de Derecho Penal de la Universidad Complutense de Madrid.

Segundo.-Tener por renunciante a don Luis Carlón Sánchez, y nombrar en su lugar como Vocal del Tribunal calificador número 12 a don Manuel Soroa Suárez de Tangil Profesor titular de Derecho Civil de la Universidad Complutense de Madrid.

Tercero.-Dejar sin efecto las renunciaciones aceptadas y los nombramientos efectuados respecto del Tribunal número 7, contenidos en los puntos primero y segundo de la citada Resolución de 21 de marzo de 1990 de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.

Cuarto.-Salvo lo acordado en apartados anteriores, mantener en un todo el resto de la Resolución de 21 de marzo de 1990 de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de marzo de 1990.

Madrid, 3 de abril de 1990.-El Director general, Juan Antonio Xiol Ríos.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

8906 *RESOLUCION de 5 de abril de 1990, de la Subsecretaría, por la que se convocan pruebas de selección para nombrar un funcionario interino del Cuerpo de Delincuentes adscrito al Ministerio de Economía y Hacienda.*

La urgente necesidad de cubrir un puesto de trabajo vacante en la Delegación de Hacienda Especial de Canarias en el que se desarrollan funciones de delineación, y que no puede, en estos momentos, ser desempeñado por un funcionario de carrera, obligó a este Departamento a solicitar el informe favorable de la Comisión Superior de Personal para proceder a la cobertura del indicado puesto con un funcionario interino.

Obtenido de forma favorable el informe solicitado, se pretende poder nombrar un funcionario interino en el Cuerpo de Delincuentes adscrito al Ministerio de Economía y Hacienda.

Por ello, teniendo en cuenta el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y la Orden de 28 de febrero de 1986, por la que se establecen normas para la selección de personal funcionario interino, esta Subsecretaría convoca pruebas de selección con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Se convocan pruebas de selección para nombrar un funcionario interino, en el Cuerpo de Delincuentes adscrito al Ministerio de Economía y Hacienda para prestar sus servicios en la Delegación de Hacienda Especial de Canarias del Ministerio de Economía y Hacienda.

La localización concreta del puesto de trabajo donde el aspirante seleccionado podrá desempeñar temporalmente sus funciones es la que figura en el anexo I de esta Resolución.

La distribución horaria de la jornada de trabajo del aspirante seleccionado será a determinar por la Delegación Hacienda Especial de Canarias.

Segunda.-Las pruebas de selección se basarán en la realización de trabajos prácticos de delineación y constarán de dos partes independientes:

La primera parte consistirá en la toma de datos «in situ» de un elemento arquitectónico y su posterior delineación. Tendrá una duración máxima de tres horas y se valorará de 0 a 20 puntos.

La segunda parte consistirá en la resolución de un problema gráfico. Su duración máxima será de una hora y se valorará de 0 a 10 puntos.

Para la realización de estas pruebas los aspirantes deberán venir provistos de material de delineación y de cinta métrica.

La adjudicación del puesto de trabajo y el orden en el que hayan de figurar, en su caso, los aspirantes en la lista de espera a que se refiere la base séptima, vendrán determinados por la mayor puntuación obtenida, estableciendo la media aritmética de las puntuaciones conseguidas en las